ACTA DE REINICIO No 01
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 532 DE 2025

CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO

CONTRATO DE CONSULTORIA No.	532 DE 2025
CONTRATISTA:	**UNION TEMPORAL E.D. SEDE EDUCATIVA TAME**
NIT/NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	901.990.911-1
OBJETO:	ESTUDIOS TECNICOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE DE LA UNIDAD EDUCATIVA LICEO TAME DEL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2025-02384 DEL 05 DE AGOSTO DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL:	RP- 2025-03328 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2025
VALOR DE CONTRATO:	QUINIENTOS VENTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SIETE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($521.844.007.44)
PÓLIZA LEGALIZADA:	475 47 994000074236 anexo 0
PLAZO PACTADO:	DOS (2) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE LEGALIZACIÓN:	TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE INICIO:	TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSPENSION No 01:	27 NOVIEMBRE 2025
PRORROGA No 01 A SUSPENSION No 01	26 ENERO 2026
PRORROGA No 02 A SUSPENSION No 01	26 FEBRERO 2026
PRORROGA No 03 A SUSPENSION No 01	25 MARZO 2026
PRORROGA No 04 A SUSPENSION No 01	24 ABRIL 2026
FECHA DE REINICIO No. 1	08 DE MAYO DE 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	09 DE JUNIO DE 2026

En Arauca, a los ocho (08) días de mayo de 2026, se reunieron en el despacho de la Secretaría de Educación Departamental, **ARIEL PEDRAZA PINZÓN,** secretario de Educación Departamental, **JESUS ENRIQUE SARMIENTO NIÑO,** identificado con C.C. No 17.595.052 de Arauca, en calidad de representante de la **UNION TEMPORAL INTER- DISEÑOS TAME 2025** y el señor **SALOMON HERNANDEZ BENITEZ,** identificado con cedula de ciudadanía 17.585.823 de Arauca en calidad de representante de la **UNION TEMPORAL ED SEDE EDUCATIVA TAME** identificado con NIT. 901.990.911-1, con el fin de suscribir la presente Acta de Reinicio No 01, en atención a las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que las condiciones que propiciaron la suspensión No 01 del contrato de consultoría No 532 de 2025, han sido superadas.

SEGUNDO: Que el permitirá la ejecución de las actividades, según la secuencia de trabajo ajustada a las condiciones de sitio

TERCERO: Que el contratista se obliga a actualizar las garantías previstas en el estudio previo aplicables a la materia y las obligaciones originadas del presente reinicio de las actividades propias del contrato, entre las cuales se pueden mencionar plan de trabajo y demás.

Para constancia se firma la presente acta el día ocho (08) de mayo de 2026, por los que en ella intervinieron.

SALOMON HERNANDEZ BENITEZ
R/ UT E.D. SEDE EDUCATIVA TAME
Contrato No. 532 de 2025

JESUS ENRIQUE SARMIENTO NIÑO
R/ UT INTER-DISEÑOS TAME 2025
Interventor Contrato No. 588-2025

ARIEL PEDRAZA PINZÓN
Secretaria de Educación Departamental